



Veinte maravedis.

176

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Con que debe atender a los Abastecedores de Buenafe
En Cuyo numero Considera a los actuales segun la Experi-
encia que hasta aqui ha reconocido, Previendo en qualquiera
Sinistero Evento, pudiera hallarse en el mayor conflicto por
falta de este genero, y atendiendo ultimamente a que la Conti-
nuacion del precio que oy tiene esta Especie por algun ti-
empo, Esporo sensible a su Comum, y nada si atiende a
estas reflexiones irando de su Equidad, y Justificacion
Acuerda el que Continuen estos Abastecedores dando la
nueva al precio de ocho maravedis en que oy se halla
hasta ultimo dia de octubre, y normar, y que para ello
Se obligue nuevamente a mantenerla en el Resto
del Año a los precios de su Contrata, y su-
plica al Señor Alcalde mayor que lo mande
Los Señores Don Agustín Romero, y Don Joseph Cal-
dasano dijeron que no conformandose con el Acuerdo ante-
cedente, y temiendo presente el bien Público por la Equi-
dad que puede darse en tiempo de tanta calamidad
y epidemia a los Pobres que le componen, y que les seria
sensible a sus menesteres el perjuicio al Comum del
precio a que se ha Acordado pudiendo conseguir al e-
quitativo de su Contrata, Como tambien las rano-
nes Espuestas por los Abastecedores de la Nueva
y lo motivo que Exponen para que se les tenga
presente en este Aruamamiento son de parecer aus-
mentarles un ochavo en cada libra por razon de
Equidad en lo referido dos meses, y que de lo contrario

